

Dictamen que presenta la *Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia.*

Antecedentes

1. El Cuadragésimo Cuarto Consejo Divisional, en la Sesión 554 Ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2018, aprobó la integración de la *Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia*, con los siguientes miembros: Mtra. Alda María Zizumbo Alamilla, representante del personal académico del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño, y Luis Enrique Zavaleta Jiménez, representante de los alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica.

La designación de un órgano personal quedó vacante.

Como asesor fue nombrado el Coordinador Divisional de Docencia, Dr. Emilio Martínez de Velasco y Arellano.

En la Sesión 555 fue designado el Mtro. Miguel Toshihiko Hirata Kitahara para completar la integración de la Comisión.

2. El plazo que se le fijó a la Comisión para entregar su Dictamen fue el 21 de enero de 2019.
3. La Comisión se reunió en una ocasión y contó con el siguiente documento:
 - Convocatoria al Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia, emitida por el Rector General.

Método de trabajo

1. El Coordinador instaló la Comisión y puntualizó el mandato conferido por el Consejo Divisional.
2. La Comisión revisó un documento base y realizó propuestas de modificación.
3. La Comisión elaboró el presente Dictamen.

Consideraciones

1. El objetivo del Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

- II. El Premio se otorga a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
- III. En la primera sesión del año, el Consejo Divisional emitirá las modalidades particulares del Premio.

Recomendaciones

1. Hacer una amplia difusión del Premio para promover una representativa participación de la comunidad CyAD.
2. A fin de cumplir con lo señalado en el inciso VI de la Convocatoria del Rector General, se recomienda al Consejo Divisional sesionar entre el 24 y 28 de junio del 2019 para cumplir con el término de 30 días hábiles a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, de acuerdo con la Legislación vigente.

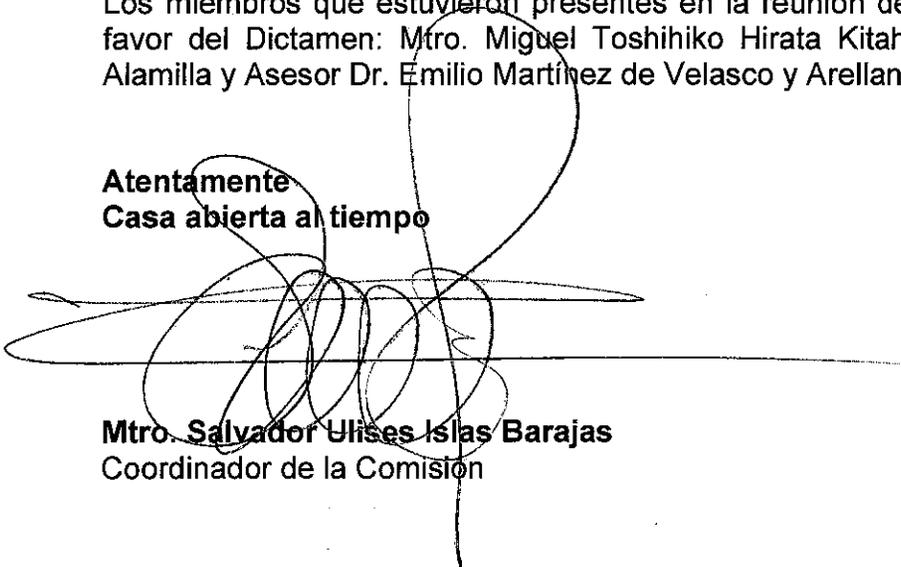
Con base en los antecedentes, el método de trabajo, las consideraciones y las recomendaciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

Dictamen

Único: *Aprobar las Modalidades para el Vigésimo Octavo Concurso al Premio a la Docencia.*

Los miembros que estuvieron presentes en la reunión de la Comisión se manifestaron a favor del Dictamen: Mtro. Miguel Toshihiko Hirata Kitahara; Mtra. Alda María Zizumbo Alamilla y Asesor Dr. Emilio Martínez de Velasco y Arellano.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas
Coordinador de la Comisión

Propuesta

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emite la siguientes:

MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$13,888 (trece mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del 4 de febrero de 2019, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) a nivel licenciatura y/o posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesor de tiempo completo durante el período objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaria Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales no podrán ser propuestos para los efectos de este concurso.

PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

1. Disposición del profesor a participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
2. Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
 - I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
 - II. Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
 - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
 - IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
 - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
 - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las UEA.
 - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
 - VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
 - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
 - X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.

- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
 - XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Ponderar si el trabajo del aspirante resultó relevante en las encuestas aplicadas a los alumnos en lo relativo a:
 - La evaluación del profesor.
 - Lo relacionado al desempeño de las actividades académicas y docentes frente al grupo, dentro y fuera de los horarios de clase.

Lo anterior tomando en consideración las fracciones II y IV del numeral 2.

REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida al Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas, Secretario Académico de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Éstas se recibirán en la oficina de dicha Secretaría los días 13, 14, 16, 17 y 20 de mayo de 2019, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

El 21 de mayo de 2019, se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional de CyAD, que se ubica afuera de la Dirección en el Edificio “H”, planta baja.

ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES AL PREMIO

La Secretaría Académica notificará por escrito a los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida al Secretario Académico de la División de CyAD, acompañada además, de los siguientes documentos, en su caso:

- Currículum resumido del aspirante en un máximo de dos cuartillas.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “18- I”, “18-P” y/o “18-O” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador Divisional de Docencia, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.

- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de tesis), y 1.3.6 (servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “18- I”, “18-P” y/o “18-O” aplicadas a los alumnos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2018 y el plan anual de trabajo para el 2019.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UEA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.

Los documentos antes mencionados se recibirán en la oficina de la Secretaría Académica los días 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2019, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

El 5 de junio de 2019, el Secretario Académico publicará la lista de candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto, y la turnará junto con la documentación correspondiente a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Vigésimo Octavo Premio a la Docencia.

PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATOS

Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, la Comisión podrá considerar:

- La experiencia docente y formación profesional durante el periodo a evaluar asentada en el curriculum vitae.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “18- I”, “18-P” y/o “18-O” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA.
 - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador de la Licenciatura correspondiente o por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UEA respectivas, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio aprobados.

- Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UEA correspondientes.
- Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
 - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II, los resultados de las Preguntas 1, 2, 3 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UEA.
 - Copias de actas.
- Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
 - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, los resultados de la pregunta 18 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UEA que se hubieren impartido.
 - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Participar en la revisión y actualización de los Planes de Estudio y de los Programas de las UEA.
 - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
 - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.

- Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondientes y posible dictamen de la Comisión Dictaminadora de Área.
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UEA.
 - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia o la Coordinación de Estudios.
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
 - Constancias de participación.
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
 - Constancias de participación.
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia, publicaciones y/o conferencias.
- Su participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, con énfasis en:
 - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos.
 - 1.1.4 Dirección de tesis.
 - 1.3.6 Servicio social.
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “18- I”, “18-P” y/o “18-O” aplicadas a los alumnos.
 - La Comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnos atendidos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2018 y el plan anual de trabajo para el 2019 a la jefatura departamental.
 - Constancia de entrega por parte de la Jefatura de Departamento.

- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UEA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.
 - Constancia de entrega por parte del Coordinador de Estudios.

Para facilitar el proceso de evaluación de los candidatos, la Comisión deberá establecer valores cuantitativos y especialmente cualitativos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.

Los documentos antes mencionados se entregarán en la oficina de la Secretaría Académica del 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2019, de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Del 06 al 18 de junio de 2019, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que se propondrán hasta dos candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.

La Comisión tomará en cuenta que un mismo candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, si así lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar un solo ganador o desierto el premio en caso de que a su juicio los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la Convocatoria.

El H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y su resolución será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de los candidatos, destacando al o los ganadores del Premio a la Docencia, en la Lista de Acuerdos de la Sesión correspondiente, la cual se publicará en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional, en la pantalla electrónica de CyAD y en la página de la División.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

CALENDARIO

Publicación de Modalidades
4 de febrero de 2019

Propuesta de aspirantes al Premio
Los días 13, 14, 16, 17 y 20 de mayo de 2019, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de los aspirantes
21 de mayo de 2019

Entrega de documentos por parte de los aspirantes
Los días 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2019, de 10:00 a 14:00 y de
15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de candidatos
5 de junio de 2019

Proceso de resolución y propuesta de candidatos
del 06 al 18 de junio de 2019

Resolución del Consejo Divisional
A más tardar el 28 de junio de 2019

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que
oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Así mismo se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro
Presidente

CONVOCATORIA

El Rector General, con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), convoca a los miembros del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana a participar en el

VIGÉSIMO OCTAVO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

BASES

- I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
- II. Cada consejo divisional determinará, en la primera sesión del año, las modalidades particulares del concurso y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- III. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.
- IV. Para decidir quiénes serán los ganadores del concurso, los consejos divisionales considerarán:
 - a) Las Políticas Generales de la Universidad, apartado 2.
 - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia descritos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2), así como en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), dirección de tesis (1.1.4) y asesoría de servicio social (1.3.6).
 - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión de sus alumnos mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
 - d) La opinión del personal académico y de los coordinadores de estudio respectivos acerca de la labor docente de los candidatos.

- V. Los consejos divisionales emitirán sus resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables, y podrán declarar como ganadores hasta dos miembros del personal académico de cada división.

Una misma persona podrá resultar ganadora repetidas veces y los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.

- VI. Los ganadores del concurso recibirán un reconocimiento institucional y la cantidad de trece mil ochocientos ochenta y ocho pesos, que se entregarán en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el *Semanario de la UAM*.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro
Rector General

